



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
NÚM. PEEEX-CPJ-02-2022

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del proceso de excepción por exclusividad núm. PEEEX-CPJ-02-2022, llevado a cabo para la Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la Plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM del Poder Judicial, cómo se detalla a continuación:

Resolución número uno (1):

ADJUDICA, el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEEX-CPJ-02-2022, llevada a cabo para la Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la Plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM del Poder Judicial, conforme se describe a continuación, a saber:

Oferente	Cant.	Descripción	Precio	Precio Total	Condiciones
IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC. RNC 130-82667-6	30	RENOVACIÓN LICENCIAS (AGENTES) FRESH SERVICES - PRO	RD\$31,854.83	RD\$3,950,000.00	Entrega: La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse a treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de pago del anticipo al oferente adjudicatario. Pago: a) 20% pago de anticipo, luego de emitida la orden de compra; b) 80% pago restante, luego del aprovisionamiento de las licencias en nuestra cuenta de Servicio.
	94	ADQUISICIÓN LICENCIAS (AGENTES) FRESH SERVICES - PRO			

Resolución número dos (2):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la notificación de los resultados al oferente IT Global Enterprise Services, INC., adjudicado en el procedimiento de excepción por exclusividad núm.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Gerencia de Compras

PEEX-CPJ-02-2022, para la Renovación y Adquisición de Licencias Adicionales de la Plataforma de Gestión de Servicios Tecnológicos ITSM del Poder Judicial.

En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y buen uso de anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras.